

ACTA NUM.	022-01/2026
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:00 horas del día 23 de junio de 2026, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
-------------	--

VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández. Interventor Provincial de Salud de Málaga. D ^a . Raquel Martos Ruiz. Letrada de la Asesoría Jurídica de Málaga del Servicio Andaluz de Salud. D ^a . María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
---------	--

SECRETARIO	D. Juan José García Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.
------------	---

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN (SOBRE Nº3) Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000090/2026	SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LABORATORIOS Y MICROBIOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD +6.CWJZV1G	6.416.840,14 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Calle Amargura nº12
29012 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA CARO

25/06/2026

CRISTOBAL MARTI JORDAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmKC8CPAETZ37RSTNJTAMWC5E5C

PÁG. 1/20





Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En el día de hoy, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de las ofertas económicas:

0000090/2026 OFERTA ECONÓMICA									
					LINEAR CHEMICALS SLU				
	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento			
	1	0,173554	21%	0,210000	0,129000	0,256715			
					THE BINDING SITE SPAIN				
AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento			
1	2	2,600000	21%	3,146000	2,560000	0,015385			
	3	2,600000	21%	3,146000	2,560000	0,015385			
	4	4,000000	21%	4,840000	4,000000	0,000000			
	5	3,120000	21%	3,775200	3,100000	0,006410			
	6	1,060000	21%	1,282600	1,060000	0,000000			
	7	6,413253	21%	7,760036	6,400000	0,002067			
	8	6,413253	21%	7,760036	6,400000	0,002067			
	9	5,252300	21%	6,355283	5,000000	0,048036			
					THE BINDING SITE SPAIN				
AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento			
2	10	7,500000	21%	9,075000	7,500000	0,000000			
	11	7,500000	21%	9,075000	7,500000	0,000000			
					CLINICHROM IBERICA SL		TEKNOKROMA ANALÍTICA		
	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento	Precio Unit	Descuento	
	12	9,000000	21%	10,890000	25.500,000000	-2.832,333333	9,000000	0,000000	
					EUROIMMUN DIAGNOSTICS		GRIFOLS MOVACO SA		
	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento	Precio Unit	Descuento	
	13	7,950000	21%	9,619500	6,996000	0,120000	7,349000	0,075597	
					FUJIREBIO		ROCHE DIAGNOSTICS, SL		
AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento	Precio Unit	Descuento	
3	14	9,750000	21%	11,797500	9,250000	0,051282	8,760000	0,101538	
	15	9,750000	21%	11,797500	9,250000	0,051282	8,760000	0,101538	
	16	9,750000	21%	11,797500	9,250000	0,051282	8,760000	0,101538	
					EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL				
AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento			
4	17	35,000000	21%	42,350000	31,325000	0,105000			
	18	38,325000	21%	46,373250	34,300875	0,105000			
	19	11,900000	21%	14,399000	10,650500	0,105000			
	20	34,010000	21%	41,152100	30,438950	0,105000			
	21	16,820000	21%	20,352200	15,053900	0,105000			
	22	13,419835	21%	16,238000	12,010752	0,105000			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	25/06/2026	
	CRISTOBAL MARTI JORDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC8CPAETZ37RSTNJTAMWC5E5C	PÁG. 2/20	



					DIASORIN IBERIA SA					
AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento				
5	23	4,900000	21%	5,929000	4,556510	0,070100				
	24	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	25	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	26	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	27	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	28	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	29	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	30	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	31	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	32	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	33	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	34	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
	35	0,994400	21%	1,203224	0,920601	0,074215				
					BECTON DICKINSON SA					
AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento				
6	36	0,400000	21%	0,484000	0,371600	0,071000				
	37	0,473500	21%	0,572935	0,439880	0,071003				
	38	0,458000	21%	0,554180	0,425480	0,071004				
	39	0,382500	21%	0,462825	0,355340	0,071007				
	40	0,400000	21%	0,484000	0,371600	0,071000				
	41	0,360000	21%	0,435600	0,334440	0,071000				
	42	0,450000	21%	0,544500	0,418050	0,071000				
	43	0,450000	21%	0,544500	0,418050	0,071000				
	44	0,340000	21%	0,411400	0,315860	0,071000				
	45	0,400000	21%	0,484000	0,371600	0,071000				
	46	0,762396	21%	0,922499	0,708270	0,070995				
	47	0,830000	21%	1,004300	0,771070	0,071000				
	48	0,350000	21%	0,423500	0,325150	0,071000				
	49	0,850000	21%	1,028500	0,789650	0,071000				
	50	0,410000	21%	0,496100	0,380890	0,071000				
	51	2,100000	21%	2,541000	1,950900	0,071000				
	52	0,400000	21%	0,484000	0,371600	0,071000				
	53	0,400000	21%	0,484000	0,371600	0,071000				
	54	0,625000	21%	0,756250	0,580630	0,070992				
	55	0,680000	21%	0,822800	0,631720	0,071000				
	56	0,710000	21%	0,859100	0,659590	0,071000				
	57	1,600000	21%	1,936000	1,486400	0,071000				
	58	0,430400	21%	0,520784	0,399840	0,071004				
	59	0,600000	21%	0,726000	0,557400	0,071000				
	60	0,317200	21%	0,383812	0,294680	0,070996				
					BECTON DICKINSON SA					
AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento				
7	61	0,750000	21%	0,907500	1,259900	-0,679867	SUPERA PBL			
	62	12,313000	21%	14,898730	12,300000	0,001056				
	63	1,592380	21%	1,926780	405,800000	-253,838669	SUPERA PBL			
					BECTON DICKINSON SA		BIOMERIEUX ESPAÑA SA		THERMO FISHER DIAGNOSTIC SL	
AGR	LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento	Precio Unit	Descuento	Precio Unit	Descuento
8	64	1,815000	21%	2,196150	1,800000	0,008264	1,760550	0,030000	1,570000	0,134986
	65	1,815000	21%	2,196150	1,800000	0,008264	1,760550	0,030000	1,570000	0,134986
	66	1,815000	21%	2,196150	1,800000	0,008264	1,760550	0,030000	1,570000	0,134986
	67	0,290000	21%	0,350900	0,289000	0,003448	0,290000	0,000000	0,258000	0,110345
					WERFEN ESPAÑA SA					
LT	PR. UNT.(s/IVA)	IVA	PR.LC.(c/IVA)	Precio Unit	Descuento					
68	2,900000	21%	3,509000	2,755000	0,050000					

Una vez indicados dichos precios, las ofertas quedan puntuadas del siguiente modo:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	25/06/2026	
	CRISTOBAL MARTI JORDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2imKC8CPAETZ37RSTNJTAMWC5E5C	PÁG. 3/20	



0000090/2026 - 1.1 CRITERIO AUTOMÁTICO CUANTITATIVO ECONÓMICO (DE 0 A 40 PUNTOS)							
Fórmula: Decuento "d" en tanto por 100 A) Mayor o igual 0% y menor o igual 4% 6xd B) Mayor de 4% y menor o igual 7% 12+(3xd) C) Mayor 7% y menor o igual 10% 26+(1xd) D) Mayor 10% 35,56+(0,0444xd)							
	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula		
	1	LINEAR CHEMICALS SLU	25,67	D	36,70		
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	Fórmula Ponderada
	1 2	THE BINDING SITE SPAIN	1,54	A	9,23	0,390 %	1,71
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
	1 3	THE BINDING SITE SPAIN	1,54	A	9,23	0,390 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
	1 4	THE BINDING SITE SPAIN	0,00	A	0,00	0,120 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
	1 5	THE BINDING SITE SPAIN	0,64	A	3,85	2,040 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
	1 6	THE BINDING SITE SPAIN	0,00	A	0,00	0,020 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
	1 7	THE BINDING SITE SPAIN	0,21	A	1,24	50,920 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
	1 8	THE BINDING SITE SPAIN	0,21	A	1,24	44,560 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
	1 9	THE BINDING SITE SPAIN	4,80	B	26,41	1,560 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	Fórmula Ponderada
	2 10	THE BINDING SITE SPAIN	0,00	A	0,00	50,000 %	0,00
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
	2 11	THE BINDING SITE SPAIN	0,00	A	0,00	50,000 %	
	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula		
	12	CLINICHROM IBERICA SL	SUPERA PBL	-	0,00	SUPERA PBL	
		TEKNOKROMA ANALÍTICA SA	0,00	A	0,00		
	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula		
	13	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	12,00	D	36,09		
		GRIFOLS MOVACO SA	7,56	C	33,56		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO CRISTOBAL MARTI JORDAN	25/06/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC8CPAETZ37RSTNJTAMWC5E5C	PÁG. 4/20	



AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	Fórmula Ponderada
3	14	FUJIREBIO	5,13	B	27,38	33,330 %	27,38
		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	10,15	D	36,01	33,330 %	36,01
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
3	15	FUJIREBIO	5,13	B	27,38	33,330 %	
		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	10,15	D	36,01	33,330 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
3	16	FUJIREBIO	5,13	B	27,38	33,330 %	
		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	10,15	D	36,01	33,330 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	Fórmula Ponderada
4	17	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	10,50	D	36,03	8,840 %	36,02
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
4	18	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	10,50	D	36,03	29,830 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
4	19	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	10,50	D	36,03	37,040 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
4	20	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	10,50	D	36,03	13,750 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
4	21	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	10,50	D	36,03	8,500 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
4	22	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	10,50	D	36,03	2,030 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	Fórmula Ponderada
5	23	DIASORIN IBERIA SA	7,01	C	33,01	12,340 %	33,37
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	24	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	7,900 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	25	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	0,420 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	26	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	9,110 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	27	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	0,460 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	28	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	11,120 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	29	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	5,450 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	30	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	11,700 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	31	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	12,040 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	32	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	11,970 %	

5

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA CARO

25/06/2026

CRISTOBAL MARTI JORDAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmKC8CPAETZ37RSTNJTAMWC5E5C

PÁG. 5/20





AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	33	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	12,280 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	34	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	2,580 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
5	35	DIASORIN IBERIA SA	7,42	C	33,42	2,630 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	Fórmula Ponderada
6	36	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	0,690 %	33,11
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	37	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	1,270 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	38	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	1,570 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	39	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	0,190 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	40	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	3,260 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	41	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	8,100 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	42	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	0,920 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	43	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	2,270 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	44	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	0,500 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	45	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	2,530 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	46	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	2,090 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	47	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	4,700 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	48	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	8,220 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	49	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	5,320 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	50	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	21,450 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	51	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	10,250 %	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA CARO

25/06/2026

CRISTOBAL MARTI JORDAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmKC8CPAETZ37RSTNJTAMWC5E5C

PÁG. 6/20





AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	52	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	1,630 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	53	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	6,280 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	54	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	2,710 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	55	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	0,190 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	56	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	5,120 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	57	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	9,490 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	58	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	0,400 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	59	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	0,860 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
6	60	BECTON DICKINSON SA	7,10	C	33,10	0,010 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	Fórmula Ponderada
7	61	BECTON DICKINSON SA	SUPERA PBL	D	#¡VALOR!	1,280 %	SUPERA PBL
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
7	62	BECTON DICKINSON SA	0,11	A	0,63	96,760 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
7	63	BECTON DICKINSON SA	SUPERA PBL	D	#¡VALOR!	1,970 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	Fórmula Ponderada
8	64	BECTON DICKINSON SA	0,83	A	4,96	40,000 %	4,85
		BIOMERIEUX ESPAÑA SA	3,00	A	18,00	40,000 %	17,30
		THERMO FISHER DIAGNOSTIC SL	13,50	D	36,16	40,000 %	36,16
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
8	65	BECTON DICKINSON SA	0,83	A	4,96	18,510 %	
		BIOMERIEUX ESPAÑA SA	3,00	A	18,00	18,510 %	
		THERMO FISHER DIAGNOSTIC SL	13,50	D	36,16	18,510 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
8	66	BECTON DICKINSON SA	0,83	A	4,96	37,590 %	
		BIOMERIEUX ESPAÑA SA	3,00	A	18,00	37,590 %	
		THERMO FISHER DIAGNOSTIC SL	13,50	D	36,16	37,590 %	
AGR	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula	Ponderación	
8	67	BECTON DICKINSON SA	0,34	A	2,07	3,900 %	
		BIOMERIEUX ESPAÑA SA	0,00	A	0,00	3,900 %	
		THERMO FISHER DIAGNOSTIC SL	11,03	D	36,05	3,900 %	
	LT	EMPRESAS	Dto. Ofertado	d	Fórmula		
	68	WERFEN ESPAÑA SA	5,00	B	27,00		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GARCIA CARO

25/06/2026

CRISTOBAL MARTI JORDAN

VERIFICACIÓN

Pk2jmKC8CPAETZ37RSTNJTAMWC5E5C

PÁG. 7/20





Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio:

0000090/2026 - 1.2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS (OFERTA TÉCNICA) - 0 a 30 puntos									
CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS CON EQUIPAMIENTO									
PANEL GENERAL AGRUPACIONES: 1, 2, 3 y 4									
LOTES: 13 y 68									
2.1 CARACTERÍSTICAS REACTIVOS									
2.1.1 Presentación y sencillez de uso: 0; 0,25; 0,5; 0,75 o 1 Punto.									
Se valorará la simplicidad en el uso de los reactivos en el sentido que implique la menor manipulación por parte del usuario. Se valorará específicamente el % de lotes con reactivos específicos que estén listos para su uso (es decir que no impliquen ninguna acción por parte del usuario antes de su utilización). Se excluye de esta valoración el material fungible y los reactivos compartidos. La fórmula aplicable será:									
-90% o más lotes con reactivos listos para su uso: 1 punto.									
-Entre 80% y 89,9% De lotes con reactivos listos para su uso:0,75 puntos.									
-Entre 70% y 79,9% De lotes con reactivos listos para su uso:0,5 puntos.									
-Entre 60% y 69,9% De lotes con reactivos listos para su uso:0,25 puntos.									
-Menos del 60% de lotes con reactivos listos para su uso: 0 puntos.									
2.1.2 Condiciones de conservación: 0; 0,25; 0,5; 0,75 o 1 Punto.									
Se valorará la conservación de los reactivos sin refrigeración igual o mayor a 27°. Se valorará específicamente el % de lotes con reactivos específicos que puedan conservarse a temperatura ambiente. Solo se considerarán los reactivos específicos, excluyéndose el material fungible y los reactivos compartidos									
Reactivos conservables a temperatura ambiente:									
-90% o más lotes: 1 punto.									
-Entre 80% y 89,9% de lotes: 0,75 puntos.									
-Entre 70% y 79,9% de lotes: 0,5 puntos.									
-Entre 60% y 69,9% de lotes: 0,25 puntos.									
-Menos del 60% de lotes: 0 puntos									
2.1.3 Estabilidad de las calibraciones: 0; 0,5; 1; 1,5 o 2 Puntos.									
Se valorará la estabilidad de las calibraciones de los diferentes lotes, atendiendo a las especificaciones del fabricante, con una estabilidad de calibración por lote de, al menos, 15 días.									
Lotes con estabilidad de calibración:									
-90% o más lotes: 2 puntos.									
-Entre 80% y 89,9% de lotes: 1,5 puntos.									
-Entre 70% y 79,9% de lotes: 1 punto.									
-Entre 60% y 69,9% de lotes: 0,5 puntos.									
-Menos del 60% de lotes: 0 puntos									

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Calle Amargura nº12
29012 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO CRISTOBAL MARTI JORDAN	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC8CPAETZ37RSTNJTAMWC5E5C	

25/06/2026

PÁG. 8/20



2.1.4 Rendimiento de los Reactivos: 0 a 3 Puntos. Se valorará el rendimiento en relación a determinaciones suministradas y realizadas, mediante la media ponderada de los rendimientos de los lotes de la agrupación. La fórmula aplicable será: •Porcentaje de rendimiento: Mínimo ponderado establecido en el PPT: 0 puntos •Oferta de mejor porcentaje de rendimiento ponderado: 100% de la puntuación •El resto directamente proporcional: oferta a valorar/ mejor oferta x factor de prorrateo Factor de prorrateo: porcentaje de puntos de cada lote de la agrupación que le corresponde según su peso económico en la misma. El cálculo de la puntuación de la agrupación se realizará mediante la media ponderada según el peso de cada lote calculado por la cantidad estimada de consumo.	
2.2 GARANTÍA DE CALIDAD ANALÍTICA	
2.2.1 Presentación y sencillez de uso de los materiales de control. Controles listos para su uso: 0; 0,375; 0,75; 1,125 o 1,5 Puntos. Se valorará la simplicidad en el uso de los controles específicos en el sentido que implique la menor manipulación por parte del usuario. Se valorará específicamente el % de lotes con controles que estén listos para su uso (es decir que no impliquen ninguna acción por parte del usuario antes de su utilización). Se excluye de esta valoración el material fungible y los reactivos compartidos. La fórmula aplicable será: -90% o más lotes: 1,5 Puntos. -Entre 80% y 89,9% de lotes: 1,125 Puntos. -Entre 70% y 79,9% de lotes: 0,75 Puntos. -Entre 60% y 69,9% de lotes: 0,375 Puntos. -Menos del 60% de lotes: 0 puntos	
2.2.2 Disponibilidad de Programas de Intercomparación de proveedores independientes: 0 a 2 Puntos. Se valorará la puesta a disposición de, al menos, una licencia del programa de control por centro, con base provincial, para las pruebas adjudicadas, y materiales control suficiente para el realizar el programa de control de calidad diseñado por los laboratorios de Málaga. La fórmula aplicable será: SI..... 2 puntos NO..... 0 puntos	
2.2.3 Suministro de un programa de control externo: 0 a 2 Puntos. Se valorará la puesta a disposición de, al menos un programa por centro para las pruebas adjudicadas. Presenta compromiso de incluir un programa de control SI..... 2 puntos NO..... 0 puntos	
2.2.4 Disponibilidad de Programas de Intercomparación nacional/internacional entre su propio grupo: 0 a 0,5 Puntos. Se valorará la puesta a disposición de, al menos un programa por centro para las pruebas adjudicadas. Presenta compromiso de incluir un programa de intercomparación: SI..... 0,5 puntos NO..... 0 puntos	
2.3 IMPACTO AMBIENTAL	
2.3.1 Gestión de residuos: 0 a 8 Puntos. Atendiendo a los criterios establecidos en la Política Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, se valorará el criterio de la producción de residuos permitidos o el compromiso de la gestión del tratamiento para asimilación o segregación. Fórmula aplicable: -Si todos los residuos generados (líquidos y sólidos) se consideran como residuos asimilables a urbano o existe un compromiso de su gestión: 8 puntos -Si alguno de los residuos generados (líquidos y sólidos) no tiene la consideración de residuo asimilables a urbano y no se ofrece compromiso para su gestión: 0 puntos.	



2.4 RENOVACIÓN TECNOLÓGICA: 0 o 1 Punto.	
Se valorará específicamente el compromiso de renovación tecnológica durante la vigencia del acuerdo marco. La empresa licitadora se compromete a la renovación tecnológica de cualquiera de los equipos ofertados siempre que incorporen nuevas soluciones tecnológicas, y a criterio de los laboratorios/unidades, aporten beneficios significativos en términos de eficiencia técnica, rendimiento, manipulación, optimización de recursos, tiempos de respuesta, trazabilidad, seguridad del paciente y eficiencia energética.	
Presenta Renovación tecnológica:	
SI.....	1 punto
NO.....	0 puntos
2.6 MANTENIMIENTO	
2.6.1 Herramientas de mantenimientos remoto: proactivos, preventivos y correctivos. 0 o 1 Punto.	
Se valorará que la empresa disponga de la posibilidad de realizar los diferentes mantenimientos de forma remota sin necesidad de interrumpir la actividad del laboratorio.	
La fórmula aplicable será:	
Si la empresa dispone de las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de forma remota obtendrá:	
SI.....	1 punto
NO.....	0 puntos
2.6.2 Plan de seguimiento de incidencias: 0, 1 o 2 Puntos.	
Se valorará que la empresa disponga de un plan de seguimiento de incidencias.	
La fórmula aplicable será:	
- Si la empresa presenta un compromiso de análisis de incidencias, con informe y propuestas de mejora, con carácter bimestral, obtiene 2 puntos.	
- Si la empresa presenta un compromiso de análisis de incidencias, con informe y propuestas de mejora, con carácter semestral, obtiene 1 punto.	
- Cualquier otra propuesta distinta a la anteriormente descrita propuesta, obtendrá 0 puntos.	
2.7 LOGÍSTICA	
2.7.1 Tiempo de entrega de pedidos mejorado: 0 a 3 Puntos.	
Se valorará la mejora del plazo de entrega ordinario en días naturales con respecto a lo máximo establecido en la cláusula 2.2.4 Plazos de entrega del PPT (excepto para lo establecido en los pedidos urgentes). La fórmula aplicable será: tiempo de entrega en días de la oferta de menor tiempo de respuesta / tiempo de entrega de la oferta a valorar por (x) puntos del criterio.	
No se aceptan ofertas inferiores a dos días.	
2.7.2 Compromiso de mantener los lotes suministrados por centro con una frecuencia de cambio NO inferior a 6 meses: 0 o 2 Puntos.	
Se valorará que se mantengan los lotes al menos durante 6 meses. Si la empresa se compromete a mantener los lotes al menos durante 6 meses:	
SI.....	2 puntos
NO.....	0 puntos



			2.1					2.2				2.3		2.4		2.6		2.7			
AGR	LT	EMPRESAS	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	Max 2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.3.1	2.4	2.6.1.	2.6.2.	2.7.1.	Min 2.7.1	2.7.2.			PUNTOS
1	2 a 9	THE BINDING SITE SPAIN	87,5%	0%	100%	92,70%	92,7%	90%	SI	SI	SI	NO	SI	NO	2	2	2	SI			19,75
			2.1					2.2				2.3		2.4		2.6		2.7			
AGR	LT	EMPRESAS	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	Max 2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.3.1	2.4	2.6.1.	2.6.2.	2.7.1.	Min 2.7.1	2.7.2.			PUNTOS
2	10 a 11	THE BINDING SITE SPAIN	100%	0%	100%	90%	90%	90%	SI	SI	SI	NO	SI	NO	2	2	2	SI			20,00
			2.1					2.2				2.3		2.4		2.6		2.7			
	LT	EMPRESAS	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	Max 2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.3.1	2.4	2.6.1.	2.6.2.	2.7.1.	Min 2.7.1	2.7.2.			PUNTOS
	13	EUPROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	90%	59%	59%	90,09%	90%	90%	SI	SI	SI	NO	SI	SI	2	2	2	SI			19,00
		GRIFOLS MOVACO SA	90%	59%	59%	26,49%		59%	SI	SI	SI	NO	SI	SI	2	5		SI			13,58
			2.1					2.2				2.3		2.4		2.6		2.7			
AGR	LT	EMPRESAS	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	Max 2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.3.1	2.4	2.6.1.	2.6.2.	2.7.1.	Min 2.7.1	2.7.2.			PUNTOS
3	14 a 16	FUIREBIO	55%	0%	100%	79%	100%	33%	SI	SI	SI	NO	SI	NO	2	2	2	SI			16,87
		ROCHE DIAGNOSTICS, S.L.	100%	0%	100%	100%		100%	SI	SI	SI	SI	SI	SI	2	5		SI			27,20
			2.1					2.2				2.3		2.4		2.6		2.7			
AGR	LT	EMPRESAS	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	Max 2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.3.1	2.4	2.6.1.	2.6.2.	2.7.1.	Min 2.7.1	2.7.2.			PUNTOS
4	17 a 22	EUPROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	100%	60%	100%	100%	100%	100%	SI	SI	SI	NO	SI	SI	2	2	2	SI			21,25
			2.1					2.2				2.3		2.4		2.6		2.7			
	LT	EMPRESAS	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	Max 2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	2.2.4	2.3.1	2.4	2.6.1.	2.6.2.	2.7.1.	Min 2.7.1	2.7.2.			PUNTOS
	68	WERFEN ESPAÑA SA	90%	59%	90%	100,09%	100%	90%	SI	SI	SI	NO	SI	NO	2	2	2	SI			20,00



0000090/2026 - 1.2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS (OFERTA TÉCNICA) - 0 a 30 puntos									
CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS CON EQUIPAMIENTO									
PANEL ESPECÍFICO AGRUPACIÓN: 5									
2.1 CARACTERÍSTICAS REACTIVOS									
2.1.1 Presentación y sencillez de uso: 0; 0,5; 1; 1,5 o 2 Puntos. Se valorará la simplicidad en el uso de los reactivos en el sentido que implique la menor manipulación por parte del usuario. Se valorará específicamente el % de lobs con reactivos específicos que estén listos para su uso (es decir que no impliquen ninguna acción por parte del usuario antes de su utilización). Se excluye de esta valoración el material fungible y los reactivos compartidos. La fórmula aplicable será: -90% o más lobs con reactivos listos para su uso: 2 puntos. -Entre 80% y 89,9% De lobs con reactivos listos para su uso: 1,5 puntos. -Entre 70% y 79,9% De lobs con reactivos listos para su uso: 1 punto. -Entre 60% y 69,9% De lobs con reactivos listos para su uso: 0,5 puntos. -Menos del 60% de lobs con reactivos listos para su uso: 0 puntos.									
2.1.2 Condiciones de conservación: 0; 1; 2; 3 o 4 Puntos. Se valorará la conservación de los reactivos sin refrigeración igual o mayor a 27°. Se valorará específicamente el % de lobs con reactivos específicos que puedan conservarse a temperatura ambiente. Solo se considerarán los reactivos específicos, excluyéndose el material fungible y los reactivos compartidos. Reactivos conservables a temperatura ambiente: -90% o más lobs: 4 puntos. -Entre 80% y 89,9% de lobs: 3 puntos. -Entre 70% y 79,9% de lobs: 2 puntos. -Entre 60% y 69,9% de lobs: 1 punto. -Menos del 60% de lobs: 0 puntos									
2.1.3 Estabilidad de las calibraciones: 0; 1; 2; 3 o 4 Puntos. Se valorará la estabilidad de las calibraciones de los diferentes lobs, atendiendo a las especificaciones del fabricante, con una estabilidad de calibración por lobe de, al menos, 15 días. Lobs con estabilidad de calibración: -90% o más lobs: 4 puntos. -Entre 80% y 89,9% de lobs: 3 puntos. -Entre 70% y 79,9% de lobs: 2 puntos. -Entre 60% y 69,9% de lobs: 1 punto. -Menos del 60% de lobs: 0 puntos									



2.1.4 Rendimiento de los Reactivos: 0 a 3 Puntos.	
Se valorará el rendimiento en relación a determinaciones suministradas y realizadas, mediante la media ponderada de los rendimientos de los lotes de la agrupación. La fórmula aplicable será: •Porcentaje de rendimiento Mínimo ponderado establecido en el PPT : 0 puntos •Oferta de mejor porcentaje de rendimiento ponderado 100% de la puntuación •El resto directamente proporcional: oferta a valorar/ mejor oferta x factor de prorrateo Factor de prorrateo: porcentaje de puntos de cada lote de la agrupación que le corresponde según su peso económico en la misma. El cálculo de la puntuación de la agrupación se realizará mediante la media ponderada según el peso de cada lote calculado por la cantidad estimada de consumo.	
2.2 GARANTÍA DE CALIDAD ANALÍTICA	
2.2.1 Presentación y sencillez de uso de los materiales de control. Controles listos para su uso: 0, 0,25; 0,5; 0,75 o 1 Punto.	
Se valorará la simplicidad en el uso de los controles específicos en el sentido que implique la menor manipulación por parte del usuario. Se valorará específicamente el % de lotes con controles que estén listos para su uso (es decir que no impliquen ninguna acción por parte del usuario antes de su utilización). Se excluye de esta valoración el material fungible y los reactivos compartidos. La fórmula aplicable será: -90% o más lotes: 1 Punto. -Entre 80% y 89,9% de lotes: 0,75 Puntos. -Entre 70% y 79,9% de lotes: 0,5 Puntos. -Entre 60% y 69,9% de lotes: 0,25 Puntos. -Menos del 60% de lotes: 0 puntos	
2.2.3 Suministro de un programa de control externo: 0 o 2 Puntos.	
Se valorará la puesta a disposición de, al menos un programa por centro para las pruebas adjudicadas. Presenta compromiso de incluir un programa de control SI..... 2 puntos NO..... 0 puntos	
2.3 IMPACTO AMBIENTAL	
2.3.1 Gestión de residuos: 0 o 5 Puntos.	
Atendiendo a los criterios establecidos en la Política Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, se valorará el criterio de la producción de residuos permitidos o el compromiso de la gestión del tratamiento para asimilación o segregación. Formula aplicable: -Si todos los residuos generados (líquidos y sólidos) se consideran como residuos asimilables a urbano o existe un compromiso de su gestión: 5 puntos -Si alguno de los residuos generados (líquidos y sólidos) no tiene la consideración de residuo asimilables a urbano y no se ofrece compromiso para su gestión: 0 puntos.	
2.4 RENOVACIÓN TECNOLÓGICA: 0 o 1 Punto.	
Se valorará específicamente el compromiso de renovación tecnológica durante la vigencia del acuerdo marco. La empresa licitadora se compromete a la renovación tecnológica de cualquiera de los equipos ofertados siempre que incorpore en nuevas soluciones tecnológicas, y a criterio de los laboratorios/unidades, aporten beneficios significativos en términos de eficiencia técnica, rendimiento, manipulación, optimización de recursos, tiempos de respuesta, trazabilidad, seguridad del paciente y eficiencia energética. Presenta Renovación tecnológica: SI..... 1 punto NO..... 0 puntos	



2.6 MANTENIMIENTO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2.6.1 Herramientas de mantenimientos remoto: proactivos, preventivos y correctivos. 0 o 1 Punto.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Se valorará que la empresa disponga de la posibilidad de realizar los diferentes mantenimientos de forma remota sin necesidad de interrumpir la actividad del laboratorio.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
La fórmula aplicable será:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Si la empresa dispone de las herramientas necesarias para realizar el mantenimiento de forma remota obtendrá:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
SI.....		1 punto																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
NO.....		0 puntos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
2.6.2 Plan de seguimiento de incidencias: 0, 1 o 2 Puntos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Se valorará que la empresa disponga de un plan de seguimiento de incidencias.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
La fórmula aplicable será:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
- Si la empresa presenta un compromiso de análisis de incidencias, con informe y propuestas de mejora, con carácter bimestral, obtiene 2 puntos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
- Si la empresa presenta un compromiso de análisis de incidencias, con informe y propuestas de mejora, con carácter semestral, obtiene 1 punto.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
- Cualquier otra propuesta distinta a la anteriormente descrita propuesta, obtendrá 0 puntos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2.7 LOGÍSTICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2.7.1 Tiempo de entrega de pedidos mejorado: 0 a 3 Puntos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Se valorará la mejora del plazo de entrega ordinario en días naturales con respecto a lo máximo establecido en la cláusula 2.2.4 Plazos de entrega del PPT (excepto para lo establecido en los pedidos urgentes). La fórmula aplicable será: tiempo de entrega en días de la oferta de menor tiempo de respuesta / tiempo de entrega de la oferta a valorar por (x) puntos del criterio.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
No se aceptan ofertas inferiores a dos días.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
2.7.2 Compromiso de mantener los lotes suministrados por centro con una frecuencia de cambio NO inferior a 6 meses: 0 o 2 Puntos.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
Se valorará que se mantengan los lotes al menos durante 6 meses. Si la empresa se compromete a mantener los lotes al menos durante 6 meses:																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
SI.....		2 puntos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
NO.....		0 puntos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
				2.1				2.2				2.3		2.6				2.7																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						

15



0000090/2026 - 1.2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS (OFERTA TÉCNICA) - 0 a 30 puntos									
CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS SIN EQUIPAMIENTO									
LOTES: 1 y 12									
2.1 CARACTERÍSTICAS REACTIVOS									
2.1.1 Presentación y sencillez de uso: 0; 2; 4; 6 o 8 Puntos.									
Se valorará la simplicidad en el uso de los reactivos en el sentido que implique la menor manipulación por parte del usuario. Se valorará específicamente el % de lotes con reactivos específicos que estén listos para su uso (es decir que no impliquen ninguna acción por parte del usuario antes de su utilización). Se excluye de esta valoración el material fungible y los reactivos compartidos. La fórmula aplicable será:									
-90% o más lotes con reactivos listos para su uso: 8 puntos.									
-Entre 80% y 89,9% De lotes con reactivos listos para su uso:6 puntos.									
-Entre 70% y 79,9% De lotes con reactivos listos para su uso:4 puntos.									
-Entre 60% y 69,9% De lotes con reactivos listos para su uso:2 puntos.									
-Menos del 60% de lotes con reactivos listos para su uso: 0 puntos.									
2.1.2 Condiciones de conservación: 0; 2; 4; 6 o 8 Puntos.									
Se valorará la conservación de los reactivos sin refrigeración igual o mayor a 27°. Se valorará específicamente el % de lotes con reactivos específicos que puedan conservarse a temperatura ambiente. Solo se considerarán los reactivos específicos, excluyéndose el material fungible y los reactivos compartidos									
Reactivos conservables a temperatura ambiente:									
-90% o más lotes: 8 puntos.									
-Entre 80% y 89,9% de lotes: 6 puntos.									
-Entre 70% y 79,9% de lotes: 4 puntos.									
-Entre 60% y 69,9% de lotes: 2 puntos.									
-Menos del 60% de lotes: 0 puntos									
2.2 GARANTÍA DE CALIDAD ANALÍTICA									
2.2.1 Presentación y sencillez de uso de los materiales de control. Controles listos para su uso: 0; 0,5; 1; 1,5 o 2 Puntos.									
Se valorará la simplicidad en el uso de los controles específicos en el sentido que implique la menor manipulación por parte del usuario. Se valorará específicamente el % de lotes con controles que estén listos para su uso (es decir que no impliquen ninguna acción por parte del usuario antes de su utilización). Se excluye de esta valoración el material fungible y los reactivos compartidos.									
La fórmula aplicable será:									
-90% o más lotes: 2 Puntos.									
-Entre 80% y 89,9% de lotes: 1,5 Puntos.									
-Entre 70% y 79,9% de lotes: 1 Punt.									
-Entre 60% y 69,9% de lotes: 0,5 Puntos.									
-Menos del 60% de lotes: 0 puntos									

2.3.1 Gestión de residuos: 0 o 2 Puntos.

Formula aplicable:

-Si alguno de los residuos generados (líquidos y sólidos) no tiene la consideración de residuo asimilables a urbano y no se ofrece compromiso para su

2.6.3 Caducidad del reactivo: 0 o 10 Puntos.

caducidad mínima de 6 meses:

NO..... 0 puntos

LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.6	PUNTOS
1	LINEAR CHEMICALS SLU	2.1.1	2.2.1	2.3.1	2.6.3	28.00
		100%	100%	NO	SI	
LT	EMPRESAS	2.1	2.2	2.3	2.6	PUNTOS
12	TEKNOKROMA ANALITICA SA	2.1.1	2.2.1	2.3.1	2.6.3	18.00
		95%	0%	NO	SI	



0000458/2024 - 1.2 CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS (OFERTA TÉCNICA) - 0 a 30 puntos																
CRITERIOS AUTOMÁTICOS CUALITATIVOS SIN EQUIPAMIENTO																
AGrupaciones: 6 y 8																
2.3 IMPACTO AMBIENTAL																
2.3.1 Gestión de residuos: 0 o 2 Puntos.																
Atendiendo a los criterios establecidos en la Política Ambiental del Servicio Andaluz de Salud, se valorará el criterio de la producción de residuos permitidos o el compromiso de la gestión del tratamiento para asimilación o segregación.																
Fórmula aplicable:																
-Si todos los residuos generados (líquidos y sólidos) se consideran como residuos asimilables a urbano o existe un compromiso de su gestión: 2 puntos																
-Si alguno de los residuos generados (líquidos y sólidos) no tiene la consideración de residuo asimilables a urbano y no se ofrece compromiso para su gestión: 0 puntos.																
2.6 LOGÍSTICA																
2.6.1 Tiempo de entrega de pedidos mejorado: 0 a 28 Puntos.																
Se valorará la mejora del plazo de entrega ordinario en días naturales con respecto a lo máximo establecido en la cláusula 2.2.4 Plazos de entrega del PPT (excepto para lo establecido en los pedidos urgentes). La fórmula aplicable será: tiempo de entrega en días de la oferta de menor tiempo de respuesta / tiempo de entrega de la oferta a valorar por (x) puntos del criterio.																
No se aceptan ofertas inferiores a dos días.																
AGR	LT	EMPRESAS		2.1						2.3						
6	36 a 60	BECTON DICKINSON SA		2.1.1	2.1.2					2.3.1						
										SI						
AGR	LT	EMPRESAS		2.1						2.3						
8	64 a 67	BECTON DICKINSON SA		2.1.1	2.1.2					2.3.1						
		BIOMERIEUX ESPANA SA								SI						
		THERMO FISHER DIAGNOSTIC SL								NO						
							</									

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000090/2026 - PUNTUACIÓN TOTAL									
AGR	LT	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS			CR. NO		TOTAL	CLASF
			1.1	1.2	AUTOM.	AUTOM.			
	1	LINEAR CHEMICALS SLU	36,70	28,00	64,70	25,00		89,70	1
1	2 a 9	THE BINDING SITE SPAIN	1,71	20,00	21,71	26,00		47,71	1
2	10 a 11	THE BINDING SITE SPAIN	0,00	20,00	20,00	26,00		46,00	1
	12	TEKNOKROMA ANALÍTICA SA	0,00	18,00	18,00	30,00		48,00	1
	13	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	36,09	19,00	55,09	24,00		79,09	1
		GRIFOLS MOVACO SA	33,56	13,58	47,14	30,00		77,14	2
3	14 a 16	ROCHE DIAGNOSTICS, SL	36,01	27,20	63,21	30,00		93,21	1
		FUJIREBIO	27,38	16,87	44,25	20,00		64,25	2
4	17 a 22	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	36,02	21,25	57,27	29,00		86,27	1
5	23 a 35	DIASORIN IBERIA SA	33,37	21,00	54,37	30,00		84,37	1
6	36 a 60	BECTON DICKINSON SA	33,11	30,00	63,11	22,00		85,11	1
8	64 a 67	THERMO FISHER DIAGNOSTIC SL	36,16	28,00	64,16	30,00		94,16	1
		BIOMERIEUX ESPAÑA SA	17,30	30,00	47,30	30,00		77,30	2
		BECTON DICKINSON SA	4,85	30,00	34,85	30,00		64,85	3
	68	WERFEN ESPAÑA SA	27,00	20,00	47,00	30,00		77,00	1

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

1.- Adjudicar el expediente **0000090/2026**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO DE REACTIVOS Y MATERIAL FUNGIBLE CON DISPONIBILIDAD DE USO DE EQUIPAMIENTO PRINCIPAL Y AUXILIAR Y SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINACIONES ANALÍTICAS EN LABORATORIOS Y MICROBIOLOGÍA DE LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD** a:



AGR	LT	EMPRESAS	NIF	CLASF
-	1	LINEAR CHEMICALS SLU	B60485687	1
1	2 a 9	THE BINDING SITE SPAIN	B67306142	1
2	10 a 11	THE BINDING SITE SPAIN	B67306142	1
-	12	TEKNOKROMA ANALÍTICA SA	A08541468	1
-	13	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	B82621020	1
3	14 a 16	ROCHE DIAGNOSTICS, SL	B61503355	1
4	17 a 22	EUROIMMUN DIAGNOSTICS ESPAÑA SL	B82621020	1
5	23 a 35	DIASORIN IBERIA SA	A81625345	1
6	36 a 60	BECTON DICKINSON SA	A50140706	1
8	64 a 67	THERMO FISHER DIAGNOSTIC SL	B62014485	1
-	68	WERFEN ESPAÑA SA	A28114742	1

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo: Cristóbal Martí Jordán

Fdo: Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO	25/06/2026	
	CRISTOBAL MARTI JORDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKC8CPAETZ37RSTNJTAMWC5E5C	PÁG. 20/20	